

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.233

## GOBIERNO CIVIL

## Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Castronuño, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente existente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de varios vecinos de dicha localidad, señalándose como zona sospechosa el resto de las porquerizas de mencionado término municipal; como zona infecta las indicadas porquerizas donde se hallan depositados los animales infectos y zona de inmunización la que determine el servicio Veterinario municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XL del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
Valladolid, 30 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 3.248

## Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

AVISO

Con objeto de que puedan beneficiarse del período de pagos de trigo al precio del mes de Diciembre aquellos labradores que por causas diversas van retrasados en su recolección, la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo ha acordado prorrogar mencionado período hasta el quince de Octubre próximo, inclusive.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Servicio Nacional del Trigo: El Jefe provincial, Félix Cuadrado.

¡Arriba el Campo!

Núm. 3.228

## Junta Harino-Panadera

El precio que ha de regir en esta provincia el próximo mes de Octubre, en harina integral panadera, pan de familia (candeal) y subproductos, son los siguientes:

Harina única panadera, comarcas HA y HB (Valladolid, Valoria la Buena, Peñafiel, Medina del Campo, Olmedo y Nava del Rey), 73,25 pesetas quintal métrico; comarca HC (Tordesillas), 72,75 pesetas quintal métrico; co-

marcas HD y HE (Medina de Rioseco, Villalón de Campos y Mota del Marqués), 73 pesetas quintal métrico.

Cuando los compradores sean industriales no panaderos (churreros, confiteros, etc.), si la compra no llega a 2.000 kilogramos, podrá recargarse hasta un dos por ciento el precio fijado para harinas de panadería.

Estos precios se entienden siempre para entrega en fábrica, sin envase, pago al contado, incluidas las comisiones que corren a cargo del vendedor, sea cualquiera la cuantía con que se opere si se destina a panadería.

Oscilación admisible, medio por ciento en alza o baja.

Precio de los subproductos: Clase única, 40 pesetas quintal métrico en fábrica y sin envase.

Los precios de venta al detall por vendedores distintos a los Sindicatos de Falange, no deberán ser superiores a lo que se aprueban para los almacenes de dichos Sindicatos, pudiendo recargar en cuenta un 10 por 100 como máximo.

Precio del pan para toda la provincia: pieza de 2 kilogramos, 1,45 pesetas; pieza de 1,50 kilogramos, 1,10 pesetas kilogramo; pieza de un kilogramo, 0,75 pesetas, y pieza de 500 gramos, 0,40 pesetas.

Se puede recargar 2 céntimos en kilogramo por servicio a domicilio.

Pan de lujo: pieza de 72 gramos, 0,10 pesetas; de 120 gramos, 0,15 pesetas, y de 200 gramos, 0,25 pesetas. Se prohíben dife-

rentes modelaciones que las autorizadas.

En los pagos de pan con trigo se entregarán: en la comarca (Valladolid, Valoria la Buena, Olmedo, Nava del Rey y Medina del Campo), 82 kilogramos de pan por quintal métrico de trigo; en la comarca (Villalón), 81 kilogramos; en la comarca (Peñafiel), 83 kilogramos; en la comarca (Medina de Rioseco), 81 kilogramos, en la comarca (Tordesillas), 82 kilogramos, y en la comarca (Mota del Marqués), 81 kilogramos.

Valladolid, 29 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, José F. de la Mela.

Núm. 3.269

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

CONCURSO PARA PROVEER DIEZ MATRÍCULAS GRATUITAS PARA LA ESCUELA DE MÚSICA

La Comisión Gestora ha acordado ampliar, durante ocho días hábiles, el plazo para la presentación de instancias para optar al concurso de diez matrículas gratuitas en Escuela de Música en las mismas condiciones que se señalaban en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 6 del pasado mes.

Valladolid, 2 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Eladio Ciancas Gallo-Mayorga.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Octubre

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de Octubre, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios — Pesetas	Diferibles — Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	11.724,99	12.301,50	24.026,49
» 2.º—Representación provincial.	1.499,99	1.300,00	2.799,99
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	8.750,00	8.750,00
» 6.º—Personal y material.	111.952,22	7.200,00	119.152,22
» 7.º—Salubridad e higiene.	»	1.500,00	1.500,00
» 8.º—Beneficencia.	24.000,00	232.650,00	256.650,00
» 9.º—Asistencia social.	15.500,00	4.500,00	20.000,00
» 10.º—Instrucción pública.	»	13.500,00	13.500,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	36.800,00	26.000,00	62.800,00
» 14.º—Agricultura y ganadería.	»	9.100,00	9.100,00
» 15.º—Crédito provincial.	500,00	500,00	1.000,00
» 17.º—Devoluciones.	35.000,00	16.600,00	51.600,00
» 18.º—Imprevistos.	»	1.500,00	1.500,00
» 19.º—Resultas.	»	50.000,00	50.000,00
TOTALES.	236.977,20	385.401,50	622.378,70

Importa la presente distribución la cantidad de seiscientos veintidós mil trescientas setenta y ocho pesetas con setenta céntimos.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.

Comisión Gestora. — Sesión ordinaria del 29 de Septiembre de 1939. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes. — Eladio Ciancas. — El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Núm. 3.186

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 15 de Septiembre de 1939

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez y Silva Martín; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental, el señor Ares Perier, por ausencia oficial del señor Negueta.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales y un ingreso en el Asilo de Caridad, decretados por el señor Presidente con carácter provisional.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de los enfermos María Antolí y Eulogio Salinero, los dos ingresados por tercera vez; Eladia López como pensionista de 4.ª clase, y comunicar este último a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio

Samuel García, por reclamación e ingresado seis veces; de María Perrote, pensionista de 1.ª clase; Antonio Cantarino, mejorado de 4.ª clase; Ursicino Calvo, pensionista de 3.ª, e Isabel Arroyo, que se hallaba recluida por cuenta de la Diputación de León, todos por licencia temporal; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

El ingreso en la Residencia, a petición de su madre, y previo reconocimiento médico, del niño Eduardo Gómez, a quien había sacado por encontrarse enfermo.

La entrega de María Manuela y Francisco Escribano, asilados en la Residencia, a su madre Marina Rafael Rodrigo, ya que han cesado las causas que motivaron sus ingresos.

Autorizar al ex-asilado de la Residencia, Emilio Silva, para sacar la cartilla de ahorros que tiene impuesta en el Banco Castellano, ya que ha cumplido la edad reglamentaria.

Devolver a Martina García las 40 pesetas que satisfizo en la Residencia provincial por estancias que causó en dicho Establecimiento al tener que ser asistida en el mismo, en lugar del Hospital, ya que se ha acreditado la pobreza y vecindad de la misma; y que se notifique al señor Presidente de la Caja de Previsión.

El ingreso de María del Valle

en la Casa de Beneficencia de esta ciudad.

Que se venda, con intervención del señor Diputado Delegado en el Manicomio, un ternero nacido en el establo de dicho Establecimiento, ya que no es necesaria para la recría y se hace precisa la leche para el consumo de los enfermos.

Rescindir el contrato del servicio de barbería con don Fernando Gallego, por no cumplir con las obligaciones que para dicho servicio se establecen en el contrato correspondiente, con pérdida de fianza por el mismo; y designar con carácter temporal y hasta tanto que se celebre nuevo concurso a don Esteban Hernández, para que realice el servicio de referencia en el Manicomio y en la Residencia provincial, en las mismas condiciones del contrato rescindido.

Que se haga la gestión indicada por el señor Director de la Residencia, quien expone que dadas las dificultades que se presentan para adquirir harina con destino a la panadería del Establecimiento, sería conveniente se gestionase de la Dirección general de Agricultura la concesión de un cupo de 32.000 kilos mensuales a suministrar por los harineros de la plaza de Valladolid.

Quedar enterada con agradecimiento, por la atención tenida con el señor Presidente, de una

comunicación del señor Presidente de la Cofradía del Descendimiento de esta capital, solicitando día y hora, para que una Comisión de la Junta directiva visitó al señor Presidente de esta Corporación a fin de que examine los objetos con que referida Cofradía va a obsequiar a Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado Español, con motivo de haber aceptado el Caudillo la Presidencia de honor de la misma.

Quedar enterada de una comunicación del señor Fiscal Superior de la Vivienda, a la que acompaña propuesta de la Comisión receptora que actuará en la Exposición Nacional de la Vivienda que se ha de celebrar en esta capital, e interesa se designe la representación de esta Corporación; y designar para la Comisión ejecutiva al señor Vicepresidente don Norberto Sánchez Bastardo y para la Comisión receptora al señor Diputado don Mariano Silva, ya que está designado el señor Presidente para la Comisión de Honor.

Prestar conformidad con todo lo propuesto en una comunicación del señor Alcalde de esta capital, trasladando otra del señor Director de la Escuela de Música, en la que manifiesta que ha encontrado en la calle Zúñiga número 37, lugar donde podrá instalarse decorosamente referida Escuela, cuyo propietario es don Manuel Parra, el cual interviene cerca de las Corporaciones para extender el oportuno contrato de arrendamiento que dice es de 66,75 pesetas al trimestre; solicitando también el Director citado, autorización para que se instale en el mismo edificio la Coral Vallisoletana; cuyos extremos traslada al señor Alcalde para que esta Corporación provincial preste su conformidad y manifieste si se halla dispuesta a satisfacer la mitad del importe de la renta de dicho edificio; haciendo resaltar que el precio del arriendo es de 666,75 pesetas al trimestre y no de 66,75 como se dice en el oficio.

Quedar enterada y que pasen a sus antecedentes, comunicaciones, de la Diputación provincial de Córdoba y de la de León, adhiriéndose la primera a la propuesta que le ha dirigido la Comisión Pro Santuario Nacional del Sagrado Corazón de Jesús, de esta Diputación, y manifestando la segunda que ha acordado ver con la mayor simpatía el proyecto de costear entre todas las Diputaciones un relieve destinado al Santuario Nacional del Sagrado Corazón, al que está



dispuesta a prestar el apoyo moral mayor y dejar la forma y cantidad con que se ha de contribuir para cuando el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación determine con carácter general lo que procede hacer en dicho asunto, atendiendo a normas últimamente dictadas por citado Ministerio.

Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de la Diputación de Santander, en la que testimonia el agradecimiento de dicha Corporación por las atenciones y deferencias tenidas por el señor Presidente de esta de Valladolid para con el señor Secretario de aquella don Luis Herrera, durante su permanencia en Burgos.

Acceder a lo solicitado por el señor Tesorero de la Juventud Obrera Católica, de que se haga en esta Imprenta provincial un pequeño album con las fotografías de los militantes que cayeron en los campos de batalla en defensa de Dios y de la Patria, interesando que caso de acceder a dicha petición se le comunique el importe del presupuesto; y que por el Cajista 1.º se redacte el presupuesto, ya que el señor Regente está disfrutando de licencia.

Aprobar la 4.ª relación de Hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital correspondiente al año actual; y la 24 relación de las correspondientes a los pueblos del período ejecutivo de 1938; y que pasen a Intervención a sus efectos.

Estimar las reclamaciones formuladas durante el período voluntario de recaudación de cédulas personales por los señores comprendidos en la relación que eleva el Negociado, que comienza con don Angel Puertas y termina con doña Teresa Irazabal, y asignarles a todos ellos las cédulas que el Negociado propone en su informe, de conformidad con el artículo 6.º de la Instrucción de referido Impuesto de 4 de Noviembre de 1925.

Mostrar conformidad con los informes del Negociado, y en su virtud, estimar varias reclamaciones presentadas por contribuyentes del impuesto de cédulas personales, que han justificado las causas en que fundan sus reclamaciones, y asignarles las cédulas que propone el Negociado.

Conceder el derecho a satisfacer cédula personal de la 16 clase, de la tarifa 1.ª, a la viuda de obrero, doña Isabel Pérez; obrero don Jacinto Rubio; empleado, don Julio García Alonso, y funcionarios don Virgilio Ares y don Félix Domenech, por ser padres de familias numerosas.

Acceptar la dimisión presentada por don Emilio Stampa, del cargo de Médico interino de la Residencia provincial, por haber trasladado su residencia,

Mostrar conformidad con el Negociado y aprobar la sanción impuesta por el señor Médico Director del Manicomio provincial al enfermero eventual de dicho Centro, don Rafael Parada, por haber faltado al servicio por mas de tres horas el día 5 de los corrientes, a pesar de haberle denegado autorización para ello, por lo que el señor Médico Director le impuso el descuento de un día de sueldo.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Instructor del expediente incoado al vigilante del Manicomio, Caballero Mutilado, don Felipe Espinilla, imponiéndole la multa de quince días de su haber, o sea la suspensión de sueldo por espacio de dichos quince días, por faltas cometidas en el servicio; y que se traslade a la Comisión del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y al señor Director del Manicomio lo referente a Caballeros Mutilados, que consta en el dictamen relativo a condiciones físicas.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director del Hospital, en la que participa que desde el día 9 de los corrientes dejó de prestar servicio en las oficinas de la Dirección el oficial 3.º don Teodoro Valles, en virtud del acuerdo del 1 del actual.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director del Hospital, en la que da cuenta que con fecha 7 de los corrientes tomó posesión del cargo de enfermero de citado Establecimiento el Caballero Mutilado, don Adolfo Sánchez Hermosa, por lo cual tiene que cesar un enfermero eventual o temporero.

Pasar al expediente que se está instruyendo al cajista 4.º interino de la Imprenta provincial, don Toribio Enrique Díez, las siguientes comunicaciones del señor Regente de la Imprenta provincial: una en la que manifiesta que el día 9 último se presentó al trabajo dicho cajista; otra, dando cuenta de que el día 12, referido cajista le comunicó telefónicamente que se hallaba enfermo, y otra participando que con fecha 13 se presentó al trabajo el citado cajista, habiendo manifestado que la causa de faltar al mismo fué el haber sufrido una indisposición.

Que incoe expediente por enfermedad el cajista 1.º interino don Juan Pozas, vista una comunicación del señor Regente de la Imprenta provincial, participando

que el día 12, a las diez horas, abandonó el trabajo por encontrarse enfermo dicho cajista.

Conceder el derecho al percibo del subsidio familiar al temporero de Cédulas personales, don Vicente García Calavera, en la forma y desde la fecha que propone el Negociado.

Pasar a la Comisión de personal una instancia del enfermero temporero del Manicomio, don José Linares, que solicita se le nombre para una de las plazas de enfermeros de plantilla vacantes en dicho Establecimiento, con preferencia a aquellos que lleven menos tiempo de servicio, alegando como mérito que fué movilizado y que ha estado en los frentes de campaña durante 16 meses.

Mostrar conformidad con el Negociado, y teniendo en cuenta la autorización del Ministerio, anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia un concursillo para la adquisición de viveros con destino a los Establecimientos provinciales, necesarios para el mes de Octubre, en las mismas condiciones que en el mes anterior, señalando hasta las trece horas del día 26 del actual para la admisión de proposiciones y muestras y el siguiente, día 27, a las dieciocho horas, para la apertura, examen de proposiciones y adjudicaciones, consiguiendo que se harán en sesión extraordinaria.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, en la que solicita se le ceda una de las máquinas apisonadoras de 18 toneladas de peso, propiedad de esta Diputación, la que emplearían durante unos dos meses en obras de consolidación que en la actualidad realizan por el sistema de administración directa; y cederla en las condiciones que señala el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en su informe, y que los desperfectos si los hubiese, sean de cuenta de la Jefatura de Obras Públicas.

Mostrar conformidad con el señor Interventor y, en su virtud, que se asigne al funcionario don Jesús Tejedor, por los servicios que presta como encargado del Negociado de Aportación municipal, antiguo contingente y cuenta corriente por ingresos y gastos, además de las específicas de su cargo, el 25 por 100 de su remuneración, con arreglo al artículo 32 del Reglamento de funcionarios y subalternos provinciales, a cobrar mensualmente y a partir del primero de Enero del año actual, con cargo a la partida 99 del vigente presupuesto.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a dos funcionarios provinciales, con cargo a las partidas que propone Intervención en sus informes.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención en comunicación del señor Arquitecto, solicitando se autorice un exceso de gastos por valor de 1.400 pesetas en las obras de arreglo de la fachada de la Residencia provincial; manifestándose en el informe, que puede autorizarse el aumento solicitado, procediendo en este caso pase a la Comisión de presupuestos para que en su día pueda habilitarse el crédito correspondiente.

Adquirir, con intervención del señor Diputado Delegado, un uniforme para el sustituto del portero del Hospital provincial, cuyo coste ascenderá, aproximadamente, a 250 pesetas, que se contraerá en la partida del Presupuesto que Intervención propone.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar de los empleados de la Diputación, correspondientes al mes de Agosto del año actual, cuyo importe de 3.469 pesetas se abonará con cargo a la partida 402 del presupuesto, propuesta por Intervención.

Quedar enterada del movimiento de fondos habido en 14 de Septiembre, cuyo resumen es como sigue: operaciones contables pesetas 4.829.684,21; operaciones extracontables 186.323,38 pesetas; total de existencias: pesetas 5.016.007,59.

Aprobar el balance de comprobación y saldos en 31 de Agosto último, que arroja un saldo de 26.798.369,81 pesetas; y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar las cuentas por gastos de taxis utilizados por el señor Presidente en concepto oficial desde el mes de Junio hasta el 6 de Septiembre del corriente año; cuyo importe asciende a pesetas 1.700,60, con el voto en contra de los señores Sánchez Bastardo y Martín Alvarez, y que se abonen líquidas con cargo a la partida que Intervención propone en su informe; oídos los señores Interventor y Secretario accidental, que estiman que es perfectamente legal este acuerdo; haciendo constar el señor Presidente que estima no puede negarsele el derecho a usar del coche en su traslado a Valladolid, única y exclusivamente para asuntos oficiales, como acontece con las cuentas que rechazan, por lo que quiere que conste en acta su protesta sobre este extremo, sin que ello suponga otra cosa si no hacer presente la desconsideración que



supone para él la actitud en este asunto, que por delicadeza y caballerosidad nunca debieron haber tenido esta solución, y que si lo hace presente, es velando por el prestigio del cargo que ostenta.

Asignar de momento a don Dionisio J. Negueruela la cantidad de 50 pesetas líquidas por día que se ausente de Valladolid, más los gastos de estancia y viaje por los desplazamientos hechos con posterioridad a su nombramiento de Secretario General del Servicio de Identificación, cantidades que se computarán a las Diputaciones provinciales, juntamente con los emolumentos que el señor Negueruela disfruta en la Corporación por acuerdo de las mismas, oídos a los señores Presidente e Interventor de fondos y teniendo en cuenta el acuerdo de las Corporaciones provinciales de sufragar los gastos que realice el señor Negueruela y retribuirle debidamente los trabajos del mismo.

Reponer a los vigilantes del Manicomio Mariano Martín Rodríguez, Francisco Barranco Zazueta, Silverio Aparicio Agúndez, Serviliano Ramos Cuñado, Mariano Moral Cobo, Leonardo Escudero Sarabia, Clemente López Peláez y David Barajas González, y al enfermero del mismo Establecimiento, Benito Rodríguez Rubio, vista la sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo de esta ciudad, en el juicio que sobre despido promovieron, con el voto en contra del señor Diputado don Mariano Silva, que estima que sería más conveniente entablar el recurso de casación por estar bien fundados los motivos de despido.

Participar al excelentísimo señor Gobernador civil, que es al señor Rector de la Universidad de Valladolid al que compete realizar obras, así como todo lo referente al Pabellón antituberculoso, por ser la Facultad de Medicina la actual propietaria del edificio de referencia, visto un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente del Comité Delegado provincial del Patronato Nacional antituberculoso, interesando la impermeabilización de la azotea o la elevación de un piso para que quede totalmente cubierto y protegido el edificio de referencia.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Sánchez Bastardo, y, en su virtud, que se dé el cese con arreglo a las disposiciones legales aplicables a estos despidos, a don Jacinto Hierro, don Modesto Alonso, don Rufino Gómez, don Marcelino Álvarez y don Inocencio Or-

tiz, enfermeros del Hospital provincial con carácter de temporeros; a don Félix Calonge, enfermero transitorio, y al enfermero temporero don Vidad Hernández, éste por haber sido nombrado para el mismo cargo un Caballero mutilado, cuyos ceses se proponen por sobrante de personal, motivado principalmente por el cierre de las Clínicas Militares y teniendo en cuenta, además, que dichos enfermeros son los más ineptos para el cargo que desempeñan.

Quedar enterada, con agrado, de las manifestaciones del señor Martín Álvarez, haciendo constar que en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, el día 14 del actual mes se celebró en la Residencia provincial la fiesta de «La Exaltación de la Cruz», la cual revistió gran brillantez, tomando parte en la misma primeramente una asilada que leyó unas cuartillas dedicadas a la historia de la Cruz; y después el Maestro provincial señor Cid y el Director del Establecimiento, en sus respectivas intervenciones, pusieron de manifiesto la religión católica como base principalísima para la unidad Nacional, terminando dicha fiesta con varios actos religiosos.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Silva, haciendo constar que en el Manicomio provincial se carece en absoluto de piensos para alimentación del ganado vacuno y caballar, motivo por el cual se ha producido ya alguna baja en estos animales, siendo por ello preciso que se realicen gestiones cerca de la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes a fin de que se facilite la adquisición de mencionados piensos; y autorizar al señor Silva para que realice las gestiones indicadas.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, y que se abonen todas con cargo a las partidas propuestas por Intervención en sus informes, haciéndose líquido el importe de las de harina.

Valladolid, 18 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria. El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.258

Fuente el Sol

Por considerarse innecesario materialmente y no reunir las condiciones para el servicio que

se le destinaba, la Comisión Gestora de mi presidencia, por unanimidad, y teniendo en cuenta la autorización que concede el artículo 153 del Estatuto municipal, no obstante lo establecido en el artículo 164 del mismo Cuerpo legal, para mayor garantía tiene acordada la venta, en pública subasta, del edificio de su pertenencia denominado Casa Consistorial, sito en la Plaza de España, linderos notorios, cuya subasta tendrá lugar el día once del próximo mes de Octubre, a la hora de las diez, transcurridos que sean los diez siguientes al de la fecha siempre que no se presenten reclamaciones en contra de dicha enajenación y se celebrará en la misma Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Corporación plena y con arreglo al pliego de condiciones redactado al efecto, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, que pueden examinar aquellos a quienes interese.

Fuente el Sol, 30 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Julián Téllez. 188

Núm. 3.251

Medina del Campo

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día de ayer, sacar a concurso la explotación del Teatro de Isabel la Católica, se previene al público, en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento de la Contratación municipal, que durante el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden promoverse reclamaciones contra dicho acuerdo. Pasado el plazo indicado, serán rechazadas cuantas reclamaciones se interpongan al respecto.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina del Campo, 30 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Aurelio Rojo.

Núm. 3.239

Mota del Marqués

Formado el proyecto de presupuesto de administración de Justicia de este partido judicial, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1940, estará expuesto al público, junto con los demás documentos, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mota del Marqués, 29 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, G. Calleja.

Núm. 3.221

Torre de Peñafiel

Formado el padrón de edificios y solares de este término, para el próximo ejercicio de 1940, estará de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren justas; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torre de Peñafiel, 28 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Eloy Arribas.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.250

MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Marcelino García Bello (a) Marinero, de 23 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de La Seca (Valladolid), procesado por robo en causa número 61-1939, seguida en este Juzgado, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Valladolid, comparezca en el mismo con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta villa de dicho procesado.

Dado en Medina del Campo, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Gregorio López.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

Imprenta de la Diputación provincial